



CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO DE LA CENTRAL DE LA RIERA, EN EL RÍO SOMIEDO Y EN EL ARROYO DE LAS MORTERAS, TÉRMINO MUNICIPAL DE SOMIEDO (ASTURIAS)

ASUNTO: ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, REUNIDA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2026, PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA EN EL SOBRE B “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”

Presidente:

D. Francisco José Hijós Bitrián

Vocales:

D^a. Isabel Jiménez Puente
D^a. Andrea Villar Arévalo
D. David Pérez Méndez Castrillón
D^a. Alicia Sampedro Cadrecha
D. Germán González Varela
D. Pedro García Fuente

Asistentes SGDPHI:

D^a. Tania Gutiérrez Martín
D^a. Soluna Salles Bernal

Secretario:

D. Miguel Medina Muñoz

Con fecha 25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, se reúnen de forma telemática y presencial en la sala C-603.2 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico los miembros de la Comisión de Valoración que constan al margen, con el fin de poner de manifiesto las conclusiones derivadas de la valoración técnica efectuada de la documentación recibida en el Sobre B, de conformidad con el apartado 6.7 del Pliego de Bases que rige el presente concurso.

I.- La Comisión de Valoración, tras la celebración del acto público de apertura del Sobre B con fecha 2 de febrero de 2026, inicia la valoración técnica de la documentación del Sobre B, que se corresponde con la exigida según se detalla en el apartado 6.3.3 del Pliego de Bases que rige el presente concurso, y, una vez completado el análisis, procede a concluir lo señalado en los apartados siguientes.

II.- La Comisión de Valoración, de acuerdo con lo reflejado en el acta de apertura del Sobre B de fecha 20 de febrero de 2026, no recibió del concursante Altano Energy, S.L. la contraseña requerida en tiempo y forma para la apertura del Sobre B, no resultando posible, consecuentemente, la apertura y la posterior valoración del Sobre B.

Respecto a lo anterior, la Comisión de Valoración observa lo siguiente:

- El apartado 6.7 del Pliego de Bases, respecto a la apertura de los Sobres, dispone:





“La apertura de los distintos Sobres que componen la documentación del concurso, a excepción del Sobre A, tendrá lugar en los correspondientes actos públicos de apertura, cuyos lugares de celebración y fechas y hora serán publicados oportunamente en la página web del concurso”.

En este sentido, cabe señalar que el anuncio de convocatoria del acto público de apertura del Sobre B, en el que quedaron definidos tanto el lugar de celebración como la fecha y la hora, fue publicado con fecha 23 de enero de 2026 en la página web del concurso que se menciona en el apartado VII de la presente acta, sin perjuicio de que dicha información también quedó reflejada en el acta de calificación del Sobre 0, también publicada en el mismo medio y en la misma fecha.

Únicamente se hizo necesaria a posteriori la modificación de la sala de celebración del acto público de apertura del Sobre B, cuyo anuncio fue igualmente publicado en el mismo medio con la debida antelación, concretamente con fecha 28 de enero de 2026.

- El mismo apartado 6.7 del Pliego de Bases recoge las instrucciones para aportar la contraseña requerida para la apertura de los Sobres, como sigue:

“Para ello podrán proceder de una de las siguientes formas:

- *Presencialmente durante el acto público de apertura del Sobre correspondiente, haciéndola entrega al Secretario de la Comisión de Valoración.*
- *Enviándola mediante correo electrónico a través del buzón bzn-hidroelectricos@miteco.es a partir del día anterior a la fecha de convocatoria del acto público de apertura del Sobre correspondiente. El envío de la contraseña con fecha anterior a la indicada será causa de exclusión del concurso”.*

- Asimismo, el apartado 6.5, letra f), del Pliego de Bases señala:

“Serán causas de exclusión de los interesados las siguientes:

(...)

f) La no entrega, en plazo y forma, de las contraseñas exigidas para la apertura de la documentación de los Sobres que forman parte de la oferta del concursante”.

Atendiendo a lo expuesto en los párrafos anteriores, toda vez que la apertura del Sobre B debió haber tenido lugar durante el correspondiente acto público de apertura celebrado al efecto con fecha 2 de febrero de 2026 y que el concursante afectado no aportó en tiempo y forma la contraseña requerida para su apertura, la Comisión de Valoración concluye que el hecho descrito incurre en causa de exclusión del concurso, por lo que, en consecuencia, acuerda la exclusión del presente concurso de Altano Energy, S.L.

III.- En relación con la contraseña aportada por la U.T.E. Electra Norte Energía, S.A.U. y Nuevas Energías Andinas, S.A., la Comisión de Valoración observa lo siguiente:

- En primer lugar, cabe recordar que el apartado 6.7 del Pliego de Bases recoge las instrucciones a seguir para aportar la contraseña requerida para la apertura de los Sobres, como sigue:





“Para ello podrán proceder de una de las siguientes formas:

- Presencialmente durante el acto público de apertura del Sobre correspondiente, haciéndola entrega al Secretario de la Comisión de Valoración.

- Enviándola mediante correo electrónico a través del buzón bnz-hidroelectricos@miteco.es a partir del día anterior a la fecha de convocatoria del acto público de apertura del Sobre correspondiente. El envío de la contraseña con fecha anterior a la indicada será causa de exclusión del concurso”.

- Según quedó constancia en el acta de calificación del Sobre 0, de fecha 23 de enero de 2026:

“La U.T.E. Electra Norte Energía, S.A.U. y Nuevas Energías Andinas, S.A. es admitida en la siguiente fase del concurso. No obstante, en el caso de que la contraseña de cualquiera de los Sobres que restan por abrir, B o C, que se comunique a la Comisión de Valoración conforme establece el extracto del Pliego de Bases reproducido anteriormente, sea coincidente con la contraseña del Sobre correspondiente mostrada por la licitante durante el acto público de apertura del Sobre 0, la Comisión de Valoración excluirá del concurso a la concursante, por lo que no valorará el resto de la oferta presentada”.

- La Comisión de Valoración comprueba que la contraseña aportada por la concursante para la apertura del Sobre B conforme a las instrucciones indicadas en el apartado 6.7 del Pliego de Bases es coincidente con la contraseña del Sobre B mostrada por la licitante durante el acto público de apertura del Sobre 0.

- El apartado 6.2 del Pliego de Bases señala lo siguiente:

“Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones”.

De acuerdo con las observaciones anteriores, la Comisión de Valoración entiende que la revelación de la contraseña para la apertura del Sobre B con anterioridad a la fecha a la que correspondería el envío de la misma conforme a lo indicado en el apartado 6.7 del Pliego de Bases, una vez comprobado que es coincidente con la contraseña aportada por la concursante para la apertura del Sobre B, supone una vulneración del secreto de la oferta previsto por el apartado 6.2 del Pliego de Bases.

Adicionalmente, la Comisión de Valoración recuerda que la acción de compartir la pantalla por parte de la representación de la concursante durante el acto público de apertura del Sobre 0 tuvo lugar a iniciativa de la Comisión de Valoración y previo consentimiento manifestado por la concursante, con el único fin de detectar el motivo por el cual no estaba siendo posible hasta ese momento la apertura del Sobre 0 con la contraseña que había aportado la concursante, por lo que el hecho de mostrar públicamente por iniciativa propia de la concursante las contraseñas correspondientes presuntamente a los demás Sobres no puede ser imputable a la Administración ni, en particular, a la Comisión de Valoración.

Por tanto, en base a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración concluye que el hecho descrito incurre en causa de exclusión del concurso, por lo que, en consecuencia, acuerda la





exclusión del presente concurso de la U.T.E. Electra Norte Energía, S.A.U. y Nuevas Energías Andinas, S.A.

IV.- A tenor de lo señalado en los apartados II y III, la Comisión de Valoración procede a realizar la valoración técnica de la documentación del Sobre B correspondiente a los concursantes indicados a continuación:

- U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A.
- EDP España, S.A.U.
- Gnera Energía y Tecnología, S.L.

En relación con la documentación presentada por la empresa concursante Gnera Energía y Tecnología, S.L., la Comisión de Valoración, de acuerdo con lo reflejado en las actas de apertura de los Sobres 0 y B de fecha 14 de octubre de 2025 y 20 de febrero de 2026, respectivamente, observa que dicha empresa ha presentado el Sobre B en Sede Electrónica con fecha 20 de agosto de 2025 y nuevamente con fecha 22 de agosto de 2025, así como también se ha depositado en el repositorio virtual, cuya aplicación refleja como fecha de carga de los archivos correspondientes a dicho Sobre el 22 de agosto de 2025. De esta forma se procedió a la apertura de las tres versiones del Sobre B presentadas.

Tras el análisis de la documentación contenida en cada una de las tres versiones, la Comisión de Valoración comprueba que la versión del Sobre B que contiene los documentos exigidos conforme al apartado 6.3.3 del Pliego de Bases corresponde únicamente a la versión depositada en el repositorio virtual con fecha 22 de agosto de 2025, razón por la cual acuerda tomar en consideración únicamente esta versión a efectos de valorar el Sobre B.

V.- De conformidad con lo previsto en el apartado 6.3.3 del Pliego de Bases, los criterios de valoración que son objeto de valoración en el Sobre B corresponden a los criterios A, B, C y D definidos en el apartado 5.2 del Pliego de Bases, y que se reproducen a continuación:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		
A	Programa valorado de mantenimiento y conservación (0 - 10 puntos)		
B	Máxima utilización de la energía de posible obtención (0 - 10 puntos)		
C	Plan de explotación sostenible para el aprovechamiento hidroeléctrico (0 - 20 puntos)	C.1.- Idoneidad del sistema de control y seguimiento de caudales derivados y vertidos, y de caudales ecológicos propuesto (0 - 5 puntos)	





C	Plan de explotación sostenible para el aprovechamiento hidroeléctrico (0 - 20 puntos)	C.2.- Adecuación y grado de detalle de las obras propuestas para la correcta liberación de los caudales ecológicos vigentes en las presas, según lo dispuesto en la base 4. Se valorará la viabilidad de su ejecución, su operación, su impacto en las infraestructuras existentes y en la explotación de la central y la flexibilidad de su adaptación a futuros cambios en el régimen de caudales ecológicos exigido. (0 – 7,5 puntos)	
		C.3.- Idoneidad de las medidas propuestas para mitigar el efecto barrera de las presas en la fauna piscícola y para mejorar la hidromorfología de las masas de agua afectadas, según lo dispuesto en la base 4, así como, cualquier otra actuación cuyo objetivo sea mejorar el estado de las masas de agua, así como, de las zonas protegidas asociadas (0 – 7,5 puntos).	
D	Obras de mejora del aprovechamiento (0 - 20 puntos)	D.1.- Propuesta de actuaciones para rehabilitar los órganos de desagüe de las presas, minimizar o eliminar los efectos del aterramiento en los elementos de las presas y de la toma, según lo descrito en la base 4. Se valorará la adecuación de la actuación propuesta a la problemática existente, la prevención de la aparición del mismo problema en la vida útil de las infraestructuras y la viabilidad de su ejecución. (0 - 10 puntos)	
		D.2.- Actuaciones de mejora del aprovechamiento ofertadas por el concursante según lo dispuesto en la base 4. (0 - 10 puntos)	D.2.1.- Obras de mejora en materia de seguridad de presas. (0 - 5 puntos)
			D.2.2.- Otras actuaciones de mejora del aprovechamiento propuestas por el concursante y no contempladas en el





			Pliego de Bases (0 – 5 puntos)
--	--	--	--------------------------------

La Comisión de Valoración, una vez analizada y valorada la documentación técnica correspondiente al Sobre B de los tres concursantes indicados en el apartado IV conforme a los criterios de valoración A, B, C, y D antes mencionados, determina que la puntuación obtenida por cada concursante queda del siguiente modo:

CRITERIOS		U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A.	EDP España, S.A.U.	Gnera Energía y Tecnología, S.L.	
A (0-10 pts)		5,75	7,54	8,28	
B (0-10 pts)		7	7	4	
C (0-20 pts)	C.1	4	3,5	1,5	
	C.2	5,5	5	2,5	
	C.3	4,5	2,5	2,5	
	SUBTOTAL		14	11	6,5
D (0-20 pts)	D.1	6,5	7	4	
	D.2	D.2.1	4	2,5	2
		D.2.2	4	3	1
	SUBTOTAL		14,5	12,5	7
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE B (0-60 pts)		41,25	38,04	25,78	

VI.- La Comisión de Valoración, de acuerdo con lo señalado en los apartados anteriores, determina en este acto que los concursantes que se indican a continuación son admitidos a la siguiente fase del concurso para la apertura del Sobre C.

- U.T.E. Green Energy Platform Investments, S.L. y Renewable Power International, S.A.
- EDP España, S.A.U.
- Gnera Energía y Tecnología, S.L.

VII.- La Comisión de Valoración acuerda publicar el contenido de esta acta en la página web del concurso <https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/concurso-la-riera-2025.html>.

VIII.- La Comisión de Valoración, dando continuidad a la tramitación del concurso de conformidad con lo establecido en el apartado 6.7 del Pliego de Bases, acuerda la convocatoria para el acto público de apertura del Sobre C “Oferta económica” de los licitadores admitidos a esta fase, que tendrá lugar el día 23 de abril de 2026 a las 11:30 horas, en sesión mixta telemática y presencial, en la sala C-215 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sito en Plaza de San Juan de la Cruz, 10, Madrid.





Esta convocatoria será publicada en la página web del concurso indicada en el apartado VII, dando cumplimiento a lo previsto en el apartado 6.7 del Pliego de Bases y en el punto 7) del anuncio de convocatoria del concurso publicado en el B.O.E. de 22 de mayo de 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:21 horas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN

Francisco José Hijós Bitrián
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN

Miguel Medina Muñoz
(Firmado electrónicamente)

